

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 312 Sábado 28 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 58632

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44338** *MADRID* 

**EDICTO** 

Juzgado de lo mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 Y 35 DEL TRLC( R.D.Leg. 1/2020 de 5 de mayo), anuncia:

- 1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 42/2015 por auto de fecha 28/10/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso ACTIVIDADES, CONSULTORIA Y TELECOMUNICACIONES SA, A82351479, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. ART. 473 del TRLC.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 28 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200058990-1